RESOLUCIÓN UEPP N° 227 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "*CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023*" AD REFERÉNDUM - ID N° 439.826, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS*".

Asunción, 4 de Julio de 2024

VISTO: El Memorándum CAL N° 276/2024, presentado por la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 398 - DGA N° 74/2024, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo memorándum remite proyecto de resolución "*Por la cual se adjudica el llamado a contratación directa N° 01/2024 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión, periodo 2023 – Ad Referéndum" – ID N° 439.826, en el marco del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país";*

La ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN"*, asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, la ley N° 7021/2022, en su artículo 59 establece: "*Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos", en concordancia con el art. 79 del decreto reglamentario que prescribe: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";*

Que, por decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

RESOLUCIÓN UEPP N° 227 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "*CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023*" AD REFERÉNDUM - ID N° 439.826, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS*".

Que, la resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el decreto reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su artículo 13 dispone: *"El administrador del contrato se encuentra obligado, sin excepción alguna, a cargar la información correspondiente a la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contrato"*;

Que, la resolución UEPP N° 144/2024 *"Por la cual califica a los oferentes para la contratación directa N° 01/2024 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión, periodo 2023" Ad Referéndum* ID N° 439.826, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del programa *"Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país"*; se dispuso en el artículo 1° *Calificar las ofertas presentadas por los oferentes: Consultora Contable Patrimonial (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8 y Morales Paoli & Asociados de Rubén Morales Paoli con RUC N° 532248-0, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2024 "Contratación de una auditoria financiera y de gestión, periodo 2023"* AD Referéndum - ID 439.826;

Que, el artículo 3° de la referida resolución, encargó a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, la apertura de las propuestas económicas (Sobre N° 02) de las firmas calificadas;

Que, según el acta de apertura económica de fecha 13 de junio de 2024, se han abierto las ofertas de las firmas CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8 y Morales Paoli & Asociados de Rubén Morales Paoli con RUC N° 532248-0, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado, el Art. 103 del Decreto N° 2992/19 en concordancia con el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*;

Que, el Informe de Evaluación Económica de fecha 25 de junio de 2024, en su parte conclusiva expresa: "8. RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN: *"Analizadas las ofertas económicas propuestas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda: "1. ADJUDICAR el llamado a*

RESOLUCIÓN UEPP N° 227 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "*CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023*" AD REFERÉNDUM - ID N° 439.826, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS*".

-3-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" AD REFERÉNDUM - ID N° 439826, a la firma CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo con RUC N° 612501-8, por un monto de ₲ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro de precio adjudicado…";

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" AD REFERÉNDUM - ID N° 439826;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes;

Que, mediante Memorándum CPI N° 222/2024, de fecha 24 de abril de 2024 se designa como administradora de contrato a la Sra. Norma Antonia Martínez Gerding, con cédula de identidad N° 814.471;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a *Contratación Directa N° 01/2024 " CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" Ad Referéndum - ID N° 439826* y designar administrador de Contrato según la propuesta realizada.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" Ad Referéndum - ID N° 439826 en el marco del proyecto "*Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país*", a la firma CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8, por un monto de ₲ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84111601-999	Auditoría financiera y de gestión – Periodo 2023	Unidad	1	G.25.000.000	G.25.000.000
PRECIO TOTAL						**G. 25.000.000**

RESOLUCIÓN UEPP N° 227 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "*CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023*" AD REFERÉNDUM - ID N° 439.826, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS*".

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **DESIGNAR** a la señora Norma Antonia Martínez Gerding, con cédula de identidad civil N° 814.471, como administradora del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, conforme al exordio de la presente resolución.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos